



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1450/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 360/2011, de fecha 08 de Abril de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 55/2011, de fecha 04 de Abril de 2011, emitido por el Encargado de DIDECO.

DECRETO:

PAGUESE a don **GERARDO BARRAZA VELIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **131.600.-** (ciento treinta y un mil seiscientos pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.11: “Prodesal – Programa de desarrollo local”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

